

VALORES DE OTRAS SUBVENCIONES A/C DICIEMBRE DE 2001

(Aplica reajuste 4,5% de ley 19775 de 30.11.2001)

1 SUBVENCION A LA EDUCACION FUNDAMENTAL. (Art.38,DFL.Nº 2/98, de Educación)

TIPO DE ENSEÑANZA	Factor USE	Valor \$ USE	Valor Alumno \$
Educ.Fundamental y Técn.Elemental de Adultos	0.01479	11,747.551	173.75

-Corresponde al valor máximo por clase efectivamente realizada por alumno.Se calcula multiplicando el valor hora por el número de horas realizadas en el mes y por la asistencia media de igual mes. Está afecta al incremento de zona que corresponda a la localidad de pago.

2 SUBVENCION DE REFORZAMIENTO EDUCATIVO (ART.39, DFL. Nº 2/98, de Educación)

TIPO DE ENSEÑANZA	Factor USE	Valor \$ USE	Valor Alumno \$
Todos los tipos de enseñanza (Valor hora)	0.0190	11,747.551	223.20

-Corresponde al valor máximo por clase efectivamente realizada por alumno.Se calcula multiplicando el valor hora por el número de horas realizadas en el mes y por la asistencia media de igual mes. No está afecta a los incrementos de zona ni ruralidad..

3 SUBVENCION ANUAL DE APOYO AL MANTENIMIENTO (Art. 37, DFL. Nº 2/98, de educación)

TIPO DE ENSEÑANZA	Factor USE	Valor \$ USE	Valor Alumno \$
Educ.Párvulos (2 N.T.) y General Básica (1º a 8º año)	0.5177	11,747.551	6,081.71
Educ.Gral.Básica Especial Diferencial	1.5674	11,747.551	18,413.11
Educación Media Humanístico-Científica	0.5792	11,747.551	6,804.18
Educ.Media T.Prof. Agrícola y Marítima	0.8688	11,747.551	10,206.27
Educ.Media T.Prof. Industrial	0.6730	11,747.551	7,906.10
Educ.Media T.Prof. Comercial y Técnica	0.6014	11,747.551	7,064.98
Internados	1.8019	11,747.551	21,167.91

-Su pago se efectúa en enero de cada año.

-El número de alumnos que se utiliza par el cálculo es el promedio de asistencia media del año escolar inmediatamente anterior.

-En cuanto al internado el número de alumnos es el promedio de los efectivamente atendidos en el año escolar anterior.

-No está afecta a zona, ruralidad ni ningún otro incremento de subvención.

4 DE LA SUBVENCION POR DESEMPEÑO DE EXCELENCIA (Art.40, DFL.2/98, de Educación)

TIPO DE ENSEÑANZA	Factor USE	Valor \$ USE	Valor Alumno \$
Todos los tipos de enseñanza (Valor hora)	0.0871	11,747.551	1,023.21

- Esta subvención se inició en 1996 con un valor de \$ 645 mensuales que correspondía a esa fecha a 0,0768 USE (D.S. 43, de 24.01.96)

- Su cálculo se efectúa en los términos del artículo13 del DFL.Nº2/98, su pago es trimestral, en marzo, junio, septiembre y diciembre.

- Monto de esta subvención a/c 01.01.2000, ha sido fijado por DS.551, de 15.12.99, en 0,0871 USE (Aplicación Artículo 10 Ley 19.598)

5 SUBVENCIONES DE INTERNADO (General y para no docentes - Arts.36 y 5ºTrans.DFL.2/98)

Factores U.S.E. diarios por alumno fueron fijados para 2002 por D.S.Ex. Nº 91, de 29.01.02 (Publicado el 18.03.02).

R E G I O N		VALOR DIARIO POR ALUMNO			
		Internado Subv.Espec.no docentes		Subv. Internado General	
		Factor USE	VALOR \$	Factor USE	VALOR \$
I	DE TARAPACA	0.0029	34.07	0.1250	1,468.44
II	DE ANTOFAGASTA	0.0029	34.07	0.1250	1,468.44
III	DE ATACAMA	0.0029	34.07	0.1257	1,476.67
IV	DE COQUIMBO	0.0029	34.07	0.1362	1,600.02
V	DE VALPARAISO	0.0034	39.94	0.1586	1,863.16
VI	LIB.GRAL.BERNARDO O'HIGGINS	0.0035	41.12	0.1530	1,797.38
VII	DEL MAULE	0.0038	44.64	0.1643	1,930.12
VIII	DEL BIO BIO	0.0033	38.77	0.1447	1,699.87
IX	DE LA ARAUCANIA	0.0036	42.29	0.1544	1,813.82
X	DE LOS LAGOS	0.0033	38.77	0.1431	1,681.07
XI	AYSEN GRAL.CARLOS IBAÑEZ	0.0029	34.07	0.1250	1,468.44
XII	MAGALLANES Y ANT.CHILENA	0.0035	41.12	0.1532	1,799.72
XIII	METROPOLITANA	0.0036	42.29	0.1578	1,853.76

-Se calcula multiplicando asistencia efectiva del mes por el valor mensual determinado para región. Valor base está afecto a Increm.Zona.

-Por los meses no comprendidos en el año escolar se paga en este concepto el 20% del promedio de los valores percibidos en el año escolar inmediatamente anterior.